LAGUNA BLANCA, 29 de mayo de 2017

N° 214 /- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2017 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 113 (Sección D) de fecha 05 de abril de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zuñiga Cárcamo, desde el 06 de Abril al 29 de mayo de 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 30/2017 emitida por la Secretaria Municipal(s); Cotización del proveedor Margarita Cornejo; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de alimentos y bebidas celebración puntaje Simce y campeonato de ajedrez, con el proveedor MARGARITA CONEJO GALAZ, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **MARGARITA CORNEJO GALAZ, RUT 7.591.788-0**, con domicilio en la Región de Magallanes.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria área Municipal 215.22.01.001 "Para Personas", gestión interna, por un monto total que asciende a \$ 139.000.- (Ciento treinta y nueve mil pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ELENA MARIÓN ZUÑIGA CARCAMO SÉCRETARIA MUNICIPAL(S) LOLL COMUNA LAGUNA BLANCA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / mra DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo